AVISO 397

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 30 DE OCTUBRE DE 2026

SOLICITUD: **PI/2026/95872-01**

Nombre **MÉTODOS PARA ELABORAR CÉLULAS SIMILARES A ISLOTES DERIVADAS DE CÉLULAS MADRE, ASÍ**
Titular **SIGILON THERAPEUTICS, INC**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:
DEBE PRESENTAR PODER

1 Art. 20 DEL DECRETO 85 del 4 de julio de 2017. La solicitud de patentes de invención y de registro de modelos de utilidad deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 29 y 35 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012.

Los documentos que se acompañan a la solicitud de patente o modelo de utilidad deben presentarse en textos separados, en un original y dos copias, salvo que la solicitud se presente por medios electrónicos o telemáticos.

En el evento que se haya recibido la solicitud omitiendo alguno de los elementos indicados en los artículo 29 y 35 de la Ley o documentación e un idioma distinto al oficial, la DIGERPI notificará al solicitante para que subsane la omisión dentro del plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación, prorrogable por dos (2) meses adicionales de manera automática previo el pago de la tasa corespondiente. Si se subsana la omisión dentro del plazo indicado, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de recepción inicial de la solicitud; en caso contrario, la solicitud se considerará como o presentada y se archivará.

Al efecto se le conceden los términos establecidos en los artículos mencionados anteriormente, a partir de la fecha de notificacióndel presente aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 30 DE OCTUBRE DE 2026

EDGAR ARIAS
EXAMINADOR DE PATENTES

